**AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2023**

**IMPRESO DE SOLICITUD PARA CAMBIO DE CENTRO DE I+D DE LA PERSONA CONTRATADA**

|  |
| --- |
| D./D.ª                , como representante legal del Organismo: (nombre del Centro de I+D) , con CIF: (indique CIF del Centro de I+D), beneficiario de una ayuda al amparo de la convocatoria de ayudas (nombre y año de la convocatoria      ) para la contratación de D./D.ª                     , con D.N.I. o pasaporte nº                , solicita se autorice el cambio de centro de dicha ayuda al Centro de I+D indicado abajo.  Referencia de la ayuda:  Por el Centro de I+D VºBº Persona contratada  Firma y sello, Firma,  D./D.ª       D./D.ª  Observaciones (hacer constar aquí si existe alguna limitación en la fecha de incorporación de la persona contratada): |
| D./D.ª                , como representante legal del **Organismo**: (nombre del Centro de I+D) , con **CIF**: (indique CIF del Centro de I+D), manifiesta su conformidad para el cambio de centro de D./D.ª                     , con D.N.I. o pasaporte nº                . La persona contratada mencionada se incorporaría en: **Agrupación** (Instituto, Facultad o Escuela):                 y **Centro** (Departamento/Unidad):                .  Asimismo, declara que dicha entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, y cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.  En      , a       de       de 20  Firma y sello,  D./D.ª |

Junto con la solicitud, se deberá adjuntar el **historial investigador del nuevo equipo** y el **CVA de quien vaya a ser nuevo/a tutor/a**

El centro inicialmente beneficiario deberá transferir al nuevo centro receptor la cantidad destinada a la financiación del coste de contratación que no hubiera gastado en la fecha de rescisión del contrato de la persona contratada. La ayuda correspondiente a las siguientes anualidades será abonada al nuevo centro receptor.

El órgano competente dictará resolución estimatoria o desestimatoria a esta petición. En caso estimatorio, el nuevo centro beneficiario dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde la fecha de recepción de dicha resolución para formalizar y remitir al órgano competente el contrato.

**JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO**:

(utilizar hojas adicionales si es necesario)